

alee

ADDENDUM NÚMERO 2 AL ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, CON NÚMERO DE REGISTRO ACU-195-10 SUSCRITO CON FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2010, PARA LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS, HUIMANGUILLO, CENTLA Y JONUTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA OCEANÓLOGA SILVIA WHIZAR LUGO, ASISTIDA POR EL QUÍM. ALFREDO CUEVAS GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL EN LO SUCESIVO "LA SERNAPAM", Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

1. Que con fecha 18 de octubre de 2010, "LAS PARTES", suscribieron, el Acuerdo Específico de Colaboración que se identifica con el número de registro ACU-195-10, para llevar a cabo la Elaboración de Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios de Cárdenas, Huimanguillo, Centla y Jonuta.
2. Que en la Cláusula Decima Quinta del Acuerdo mencionado en el punto que precede de estos antecedentes, se estableció que podía ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES" y por escrito. Las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma o la fecha que se establezca en dichos Instrumentos y formarán parte integrante del presente Acuerdo.
3. Con fecha 19 de noviembre de 2010 "LAS PARTES" suscribieron Addendum al Acuerdo Especifico de Colaboración con número de registro ADDE-021-10, mediante el cual se modificó la Clausula Primera en cuanto a la ministración del recurso, misma que quedó de la siguiente manera:

**PRIMERA:** El presente Acuerdo Específico de Colaboración, tiene por objeto que "LA SERNAPAM", aporte a "LA UNIVERSIDAD" recursos en efectivo por la cantidad de \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), para llevar a cabo la Elaboración de Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de los municipios de Cárdenas, Huimanguillo, Centla y Jonuta. Tal y como se detalla en el Anexo Técnico Único, que se adjunta al presente Instrumento Jurídico.

- 1 -

